

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales



San Salvador, 9 de agosto de 2019

Señor

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-0188 de fecha 8 de agosto del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

Balances generales, de los activos que poseen las Empresas dentro del Municipio de Guadalupe.

- 1. CTE.S.A de C.V.
- 2. CTE.TELECOM S.A. DE C.V.
- 3. SBA TORRES EL SALVADOR S.A DE C.V.
- 4. CABLE MAGICO S.A. DE C.V.
- 5. CABLE COLOSAL S.A. DE C.V.

Esta información se solicita con el objetivo de realizar los cálculos de impuestos municipales, por actividad económica que realizan en el Municipio de Guadalupe San Vicente.

Se envió el requerimiento a La Dirección del Registro de Comercio, la cual nos informó lo siguiente: "La información solicitada, según nuestra ley de Registro de Comercio debe cancelar derecho conforme al arancel, se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica... están exentos del pago de derechos de registro el Ministerio Público y las Municipalidades; por lo que, le invitamos al peticionario, a requerir la información en forma oficial (ya que manifiesta que es para realizar calculos de impuestos municipales) al Registro de Comercio, detallando en forma específica los años que requiere dichos balances".

Atentamente,

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez

Oficial de Información